

## **INFORME DEL COMISARIO**

Quito, abril 2008

A los señores accionistas de la compañía Navelcor Cia. Ltda.:

Señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el Art. 321 de la ley de Compañías del Ecuador, y de acuerdo a lo que consta en uno de los artículos de la escritura de constitución de la empresa, he revisado el Balance General de Navelcor Cia. Ltda. al 31 de diciembre del año 2007, y el Estado de Resultados por el año que termino a esta fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la compañía y mi responsabilidad es emitir el informe sobre los mismos basados en mi revisión, la misma que fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas a la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la Navelcor Cia. Ltda. al 31 de diciembre del año 2007, así como también los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera durante el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y el Servicio de Rentas Internas SRI.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de Navelcor Cia. Ltda.; así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los

---

cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención, la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

Atentamente,



Sr. Patricia Noguera  
COMISARIO